

INFORME DEL COMISARIO

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUAYAMI S.A.

En calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio económico correspondiente al año calendario 2000.

Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultado al 31 de Diciembre de 2000, se verificó que su contenido corresponde a las cifras registradas en la Contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados Financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No.279 codificado de la Ley de Compañías.

Los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de nuestras funciones.

Hemos examinado los libros y registros de la compañía, opinamos que los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Declaramos además que en nuestra opinión, los medios de control para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, son adecuados.

Los procedimientos de control interno otorgan una razonable seguridad en cuanto a la conservación de sus activos y propiedades.

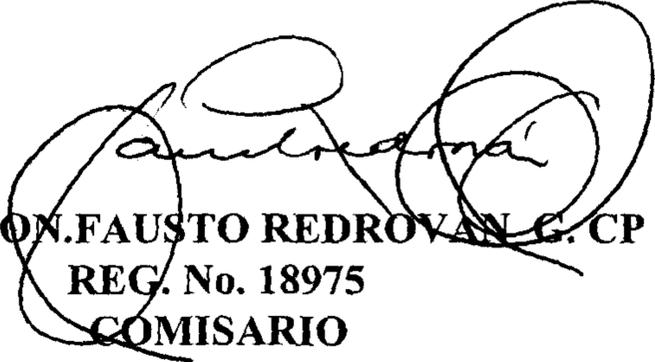
En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre la aplicación de la Conversión de Estados Financieros a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la compañía procedió a aplicar los ajustes de brecha sobre los rubros de activos fijos, inventarios, activos y pasivos en moneda extranjera y cuentas patrimoniales, de acuerdo a NEC 17.

De los resultados las variaciones más importantes del análisis comparativo fueron las siguientes:

PARTIDAS	MILES
Cuentas por Cobrar	8.33
Activos Fijos	122.70
Cuentas por Pagar	(93.00)

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art.238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

30 de Marzo del 2001


ECON.FAUSTO REDROVAN G. CP
REG. No. 18975
COMISARIO

